

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000019

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0000020

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 92-2-1-1-0003005 del 7 de diciembre de 1992 el señor Intendente de Compañías de Guayaquil aprobó el aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A.

QUE en el Artículo Cuarto de la citada Resolución se menciona al doctor Jaime Nolivós en el sentido de que fue Notario del cantón Quito, cuando en efecto lo es hasta la fecha;

QUE la Notaría ante la cual se constituyó la compañía COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A., el 2 de febrero de 1984, es la Décima Segunda del cantón Quito;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 92-2-1-1-0003005 del 7 de diciembre de 1992, en el sentido de que el Artículo Cuarto diga: ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 2 de febrero de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, al margen de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución rectificatoria, junto con la rectificadora, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2 00000020
Resolución No. 92-2-1-1-
COLEGIO INTERNACIONAL SEK ECUADOR S.A. -.

00000020

Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente rectificatoria junto con la rectificada, y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

6 8 FEB 1993

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev.Adem
DL:HVC
Exp. No.16136-84

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.653 a 4.654, número 1,782 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.240 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 4.651 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en es-

ta Resolución a fojas 23.883 del Registro Mercantil de 1.986, y
18.784 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripcio-
nes respectivas.- Guayaquil, nueve de Febrero de mil novecientos
noventa y tres.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil